



**Mi Universidad**

*Nombre del alumno: Karla Mariana Ortiz Domínguez.*

*Nombre del tema: Súper Nota.*

*Nombre de la Materia: Legislación en salud y enfermería.*

*Nombre del profesor: Miguel Alejandro Maldonado Cruz.*

*Nombre de la Licenciatura: Enfermería*

*Cuatrimestre: 8vo.*

*Comitán de Domínguez a 22 de Enero del 2023.*

# ÉTICA Y BIOÉTICA EN ENFERMERÍA



## IMPORTANCIA DE LA ÉTICA Y BIOÉTICA EN ENFERMERÍA

La enfermería es mucho más que ciencia y tecnología; por lo tanto, la responsabilidad profesional exige que en la práctica profesional se apliquen los conocimientos científicos y técnicos, respetando y protegiendo el derecho a la vida de los seres humanos, desde la concepción hasta la muerte; respetando su dignidad, integridad genética, física, espiritual y psíquica.



## EL ACTO DE CUIDADO Y LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

La responsabilidad es definida como deuda, obligación de reparar y satisfacer, por sí o por otra persona, a consecuencia de un delito, de una culpa o de otra causa legal. La enfermería ha adquirido un considerable desarrollo como disciplina y como profesión, lo que trae consigo un incremento de la responsabilidad. El profesional de enfermería en ejercicio, se hace responsable de los actos propios de su profesión, considerada una obligación de medio. Esta responsabilidad es de dos tipos: la responsabilidad jurídica, y la responsabilidad ética.



## CÓDIGO DE ÉTICA EN ENFERMERÍA

En enfermería, existen unas normas éticas para el correcto desempeño de la profesión. Estas normas son las que se recogen en el Código Deontológico. Estos códigos son documentos, creados por los organismos profesionales oficiales, que contienen los principios, normas y preceptos que han de guiar e inspirar a sus miembros en el ejercicio ético de su trabajo profesional.

Cuando los profesionales adoptan un código de ética, esto indica que la profesión ha alcanzado un grado de desarrollo y madurez, ejerciendo su autonomía y capacidad de autorregularse, buscando cada día la excelencia en la prestación de sus servicios profesionales y exigiendo el cumplimiento del mismo en su práctica profesional.



## LA ÉTICA EN EL ACTO DE CUIDADO DE ENFERMERÍA

La enfermería es la ciencia y el arte de cuidar seres humanos; es decir, cuidar es la esencia de la práctica profesional, fruto del conocimiento formal, técnico y científico recibido en la formación académica; es una disciplina que actúa en varias dimensiones: en el cuidado, en la investigación, en la gestión y en la educación.

Según el Código Internacional de Ética para Enfermeras (Consejo Internacional de Enfermería, 2012), las enfermeras tienen cuatro deberes fundamentales: promover la salud, prevenir la enfermedad, restaurar la salud y aliviar el sufrimiento.

El cuidado comprende también el respeto a la autonomía, la privacidad, la confidencialidad, confiabilidad y la fidelidad. Para brindar ese cuidado, la enfermera requiere hacer uso de un elemento fundamental, la relación enfermera-paciente, que se construye sobre la ética del respeto al otro como interlocutor válido, y la intersubjetividad y comunicación efectiva, respetando los aspectos culturales, valores y creencias de la persona cuidada

## LOS TRIBUNALES DE ÉTICA EN ENFERMERÍA

Mediante la Ley 266 de 1996 (Congreso de la Republica de Colombia), se reglamenta el ejercicio de la profesión de enfermería, se define la naturaleza y el propósito de la profesión, determina el ámbito del ejercicio profesional, desarrolla los principios que la rigen, determina sus entes rectores de dirección, organización, acreditación y control del ejercicio profesional y las obligaciones y derechos que se derivan de su aplicación. Para su organización y funcionamiento, los Tribunales Departamentales Éticos de Enfermería están organizados por regiones del país que agruparán dos o más departamentos o distritos capitales; a la fecha en Colombia existen seis tribunales departamentales en las siguientes regiones:

- Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Central (Caldas, Risaralda, Quindío Y Tolima).
- Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Centro Oriental (Cundinamarca, Bogotá, D.C., Boyacá, Meta, Casanare, Vichada, Guaviare, Guainía, Vaupés y Amazonas)
- Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Norte (Magdalena, Guajira, Atlántico, Bolívar, Cesar; Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta; Barranquilla Distrito Especial Industrial y Portuario; Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias)
- Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Noroccidental (Antioquia, Córdoba, Chocó, Sucre, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina) Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Nororiental (Santander, Norte de Santander y Arauca)
- Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Suroccidental (Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Putumayo, Huila y Caquetá)

## **BIBLIOGRAFIA:**

ZAMBRANO BERMEO, R. N. Ética y bioética en Enfermería. In: BERMEO DE RUBIO, M., and PARDO HERRERA, I., eds. De la ética a la bioética en las ciencias de la salud [online]. Santiago de Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali, 2020, pp. 175-194. ISBN: 978-62-87501-63-8. Available from: <https://books.scielo.org/id/trn8b/pdf/bermeo-9786287501638-09.pdf>. <https://doi.org/10.35985/9789585147744>